



Buenos Aires, 30 de diciembre de 2010

RES. OAyF N° 285/2010

VISTO:

el Expediente O.A.yF. N° 168/10-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 39/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/53 luce la Resolución OAyF N° 202/2010, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 39/2010, encuadrada en las disposiciones de los Artículos N° 25°, 27, 31°, 32 y ccdantes. de la Ley 2095, cuyo objeto es la adquisición de monitores/ televisores LCD de 32" para CCTV para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- áreas administrativas y jurisdiccional.-, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Cabe señalar que el presupuesto oficial del presente llamado licitatorio quedó establecido en la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.64/66), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs.63) y en el portal de Internet del Poder Judicial (fs.58) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 68/88).

Que a fs.90 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 91/95 las constancias de pago del mismo en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 22 de octubre de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 46/2010 (fs.98), mediante la cual se acreditó la presentación de cinco (5) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.99 como perteneciente a las firmas: Melenzane S.A., CUIT N° 30-63717570-6 (monto de la oferta: cincuenta y un mil doscientos siete mil pesos con 48/100- \$51.207,48-), CIDICOM S.A. CUIT: 30-68627357-8 (monto de la oferta cuarenta y siete mil setenta y seis pesos- \$ 47.076,00-), Insumos Argentina S.R.L., CUIT: 30-71046254-9 (monto de la oferta: cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos- \$ 44.988,00), Microregistros S.R.L. CUIT: 30-64615071-6 (monto de la oferta: treinta y cuatro mil ochocientos pesos- \$ 34.800,00) y Josiam S.R.L. CUIT N° 30-70821347-7 ( monto de la oferta: cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos- \$55.776,00) - A fs. 101/302 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los distintos oferentes.

Que a fs. 320 por Nota DIT N° 591 la Dirección de Informática y Tecnología, en carácter de asistencia técnica a la Comisión de Preadjudicaciones manifestó (en respuesta a lo solicitado mediante Memorando de fs. 318), que todas las ofertas presentadas por las cinco (5) firmas en cuestión cumplen con lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente contratación.

Que a fs. 322/329, luce el Dictamen de Evaluación de Ofertas, así pues, el referido colegiado entiende en relación a las propuestas presentadas por las firmas que: "*Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública y la evaluación técnica respectiva, resulta que las firmas "Melezane SA", " CIDICOM SA", " Insumos Argentina SRL", " Microregistros SRL" y " Josiam SRL" presentaron OFERTAS ADMISIBLES. (...) se aconseja la adjudicación de las ofertas económicas presentadas aún cuando*

Primo Cruz Casarini  
Admirante General  
Poder Judicial C.A.B.A.

*superen el presupuesto unitario estimativo, pero solo hasta en un diez por ciento ( 10%). Por lo señalado, en lo que respecta a la oferta de la firma “ JOSIAM SRL” debe declarársela INCONVENIENTE en razón de superar lo establecido en el presupuesto oficial en el 16,20%”.*

Que concluye el referenciado dictamen: “ *esta Comisión de Preadjudicaciones entiende que en esta Licitación Pública (...), corresponde PREADJUDICAR a la firma “MICROREGISTROS SRL” por el importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ( \$ 34.800,00) ”.*

Que a fs. 331/335 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs. 337 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Poder Judicial, a fs. 338 la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 340 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el 10 de diciembre de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 2 de diciembre de 2010 hasta el día 6 de diciembre de 2010 inclusive, y en el Boletín Oficial de la CABA N° 3558 del día 6 de diciembre de 2010 ( fs. 341).

Que la Asesoría Jurídica Permanente ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3768/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones: “*de las constancias obrantes en este expediente, esta Dirección adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones”.*

Que analizados todos los antecedentes reseñados, encontrándose cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, así como también los criterios del Área Técnica, el suscripto estima que resulta procedente adjudicar la Licitación Pública N° 39/2010 a la firma Microregistros S.R.L. en el marco del Art. 108° de la Ley 2095 por reunir esa oferta las condiciones necesarias en cuanto al precio y calidad

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

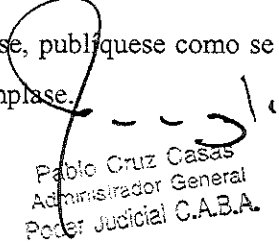
Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 39/2010.

Artículo 2º : Adjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 39/2010 (doce (12) Monitores/ televisores LCD de 32” para CCTV), a la firma “MICROREGISTROS S.R.L.” CUIT N° 30-64615071-6, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ( \$ 34.800,00), conforme la forma de pago prevista en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares y en virtud de la oferta practicada a fs. 226/227 .



Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

